



ALCALDIA MUNICIPAL
BARRANCABERMEJA

RESOLUCIÓN No. 0280 de 2018

POR LA CUAL SE CONFIERE UNA COMISIÓN, SE RECONOCE Y AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE

EL ALCALDE MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario conferir una comisión de servicios a un empleado público de la Administración Central Municipal.
Que el empleado comisionado no debe tener comisiones pendientes por legalizar.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o.: Conferir comisión de servicios cuyo OBJETO es:

Transportar a la ciudad de Bucaramanga al secretario de las TIC, para revisar los contenidos del proyecto dirigido al Fondo de CTel del Sistema General de Regalías, radicado por ustedes ante el Departamento de Santander, sobre los Estudios de factibilidad para la creación de un Parque Tecnológico en Barrancabermeja. Día: Viernes Fecha: Febrero 9 de 2018 Hora: 10:00 am
Lugar: Secretaría de TIC Departamental. Calle 48 No. 27A - 48 Piso 4. Bucaramanga.

Nombres y apellidos completos del comisionado:

Amaris Gutiérrez Gustavo Alberto

Cédula de Ciudadanía:

91434678

Cargo :	Tipo Vinculación:	Código:	Grado:	Asignación básica mensual:
Auxiliar Administrativo	Provisional	407	1	\$1.902.463

Dependencia: Secretaría de las Tecnologías de la Información

FECHA INICIO DE COMISIÓN:	FECHA TÉRMINO DE COMISIÓN:	Total Días: 1
2018-02-09	2018-02-09	
		Pernoctando: 0
		Sin pernoctar: 1

ARTÍCULO 2o.: Reconocer y ordenar el pago de viáticos según valores establecidos:

DESTINO DE LA COMISIÓN	VALOR PERNOCTANDO	VALOR SIN PERNOCTAR
Bucaramanga	\$0	\$77.984
(1) VALOR DE VIATICOS :	\$77.984	

ARTÍCULO 3o.:

(2) VALOR DEL SEMINARIO POR PERSONA : \$0

ARTÍCULO 4o.: Los gastos de viaje de la presente comisión serán atendidos a través de:

Tipo de Gasto	Valor	Conductor	Placa Vehículo
Vehículo a cargo de la Alcaldía	\$45.000	GUSTAVO AMARIS	OSK-304

VALOR TOTAL DE COMISION : \$122.984

Son (en letras): Ciento veintidos mil novecientos ochenta y cuatro pesos mcte.

ARTÍCULO 5o.: Autorizar el pago correspondiente al valor de los viáticos y pasajes, con cargo a la siguiente apropiación del presupuesto de la actual vigencia, previo visado del Secretario de Hacienda Municipal.

Normas	Codigo	Fuente	Dependencia
Acuerdo 038 de 2017 Decreto 582 de 2017	2.4.1.1.1.2.2.10-01 Viáticos	Recursos Propios	DESPACHO ALCALDE

ARTÍCULO 6o.: El comisionado deberá legalizar su comisión y presentará al Señor Alcalde con copia al superior inmediato, en el transcurso de los tres (3) días hábiles siguientes de la finalización de su comisión, un informe detallado de su actividad, de conformidad con las normas vigentes. Para el informe de Gestión de Viajes, utilizará el Formato SH205-01-05 y anexará lo que considere pertinente.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE, 2018-02-08

Barrancabermeja

SECRETARIA DE HACIENDA

Visado

SECRETARIO DE LAS TIC

SECRETARIO GENERAL

SECRETARIA PRIVADA